

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.683/14

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el AÑO 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	11.000,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	67.950,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	50,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	28.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	107.000,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	67.150,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	2.315,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	8.850,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	13.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	2.110,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	

CAPITULO 7: Transferencias de Capital	13.575,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	107.000,00

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Estatal: 1 Agrupada.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mediana de Voltoya, a 17 de Diciembre de 2014.

El Alcalde, *Juan A. Maroto Ayuso*.